



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA-QUINDIÒ

Constancia secretarial:

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Fabián Ernesto Osorio Montealegre Roberto Carlos Zapata Gómez
Demandado:	Luis Fernando Herrera Pareja Andrés Mauricio Mejía Arredondo
Radicado:	630013103002-2021-00030-00

1. Hasta el 23 de febrero de 2022 a las 5:00 pm., corrió el término de ejecutoria del auto del 17 de febrero de 2022, que resolvió un recurso de reposición y concedió el de apelación. Término que transcurrió en silencio.

Fueron hábiles: 21, 22 y 23 de febrero de 2022.

Inhábiles: 19 y 20 de febrero de 2022.

Traslado Escrito Sustenta Recurso De Apelación:

Conforme lo regula el artículo 326 del C.G.P., se dispone, correr traslado del escrito de apelación por medio del cual se sustenta la alzada solicitada visible en el archivo 88, a las demás partes de este libelo por el término de TRES (03) DÍAS, y ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de UN (01) DÍA.

Vencido el plazo anteriormente descrito, procédase a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a la remisión del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Q., Sala Civil Familia Laboral.

Se fija en lista hoy **25 de febrero de 2022**, a las 7:00 a.m.


Sandra Viviana Sánchez Veloza
Secretaria